



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 27 de 2021

05001 41 05 008 2021 00327 00

Dentro de la acción de tutela presentada por JHOANA CASTAÑO FLÓREZ en calidad de representante legal del menor CRISTOFER LÓPEZ CASTAÑO en contra de la EPS SURA, conforme a lo señalado en la contestación por la accionada, considera oportuno esta agencia judicial vincular por pasiva a las IPS FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A y a la FUNDACIÓN CLÍNICA NOEL, a efectos de establecer si les asiste responsabilidad sobre los derechos que se alegan conculcados.

Conforme a lo anterior, ofíciase a las vinculadas, a efectos de que ejerzan su derecho de defensa, y expongan sus argumentos sobre los motivos que dieron lugar a esta acción.

Se les concede el término de UN (1) DÍA, contado desde el momento a su notificación, para que se pronuncien por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 96_ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

232981fd39dae95b8e906cc1930a61781e51022f240da90792676b9375645437

Documento generado en 27/09/2021 11:07:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>